



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

DECRETO EXENTO N° 7.017/

PARRAL,

07 Nov 2014

### VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) El Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 8) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 9) Los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.

### DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
02 /10/2014	Una bolsa de alimentos	Arias	Cofre	Ana	\$9.586
02 /10/2014	Dos bolsas de pañales	Vásquez	Talvez	María	\$9.122
02 /10/2014	Dos bolsas de pañales	Guajardo	Guajardo	Carlos	\$9.122
02 /10/2014	Materiales de construcción 7 planchas de internit y 10 palos de 2x2	Sepúlveda	Sandoval	Alejandro	\$44.900
02 /10/2014	Una bolsa de alimentos	Soto	-	-	-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

06 /10/2014	Una bolsa de alimentos	González	Fuentes	María	\$9.586
06 /10/2014	Dos bolsas de pañales	Labraño	Morales	Hortensia	\$9.122
07 /10/2014	Materiales de construcción 6 planchas de zinc de 3.66, 10 palos de 3x2 y 10 planchas de internit	Jara	Jara	Daniela	\$102.934
07 /10/2014	Una bolsa de alimentos	Guzmán	Torres	Maribel	\$9.586
07 /10/2014	Una bolsa de alimentos	Torres	Torres	Evelyn	\$9.586
08 /10/2014	Una bolsa de alimentos	Mora	Reyes	Gonzalo	\$9.586
13/10/2014	Una bolsa de alimentos	Cisterna	Parada	María	\$9.586
14/10/2014	Una bolsa de alimentos	Gómez	Manríquez	Margarita	\$9.586
14/10/2014	Una bolsa de alimentos	Valenzuela	Salas	Olga	\$9.586
15/10/2014	Una bolsa de alimentos	Monroy	Aravena	Agustín	\$9.586
16/10/2014	Una bolsa de alimentos	Bahamonde	Norambuena	Marcela	\$9.586
20/10/2014	Materiales de construcción 6 planchas de internit	Tapia	Mora	Susana	\$31.200

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1)** "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/AAM/MTB/aps  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes